

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)
Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya
Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2024

Ref. 110014003082-2022-00099-00

En consideración a lo solicitado en el memorial que antecede, se dispone:

Reconocer personería al abogado CARLOS ANDRES VALENCIA BERNAL., como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos de poder de sustitución conferido.

Se requiere a la nueva abogada para que informe las direcciones físicas y de correo electrónica en las cuales pueda ser convocado.

Por otro lado, previo a resolver sobre el acto de notificación allegado, se requiere a la parte demandante para que indique la forma como obtuvo la dirección de correo electrónico en donde se materializó el acto de notificación de la deudora GOMEZ DE MARTINEZ GILMA y allegue las evidencias correspondientes, atendiendo lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, ya que el correo electrónico en donde se materializó la notificación, no se informó al Despacho.

Cumplir lo anterior, se tendrá por notificado al deudor del contenido del auto de apremio.

NOTIFÍQUESE

GRETHA CAMELA CAMACHO TORRES
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹

Bogotá D.C., el día 5 de marzo de 2024

Por anotación en estado N° 26 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO
Secretaria

Firmado Por:
Gretha Camela Camacho Torres
Juez
Juzgado Municipal
Civil 082
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9803f0f4a024a71c7313dcd8296c04439d5a2654270ba0aadafab9f0107d7c5b**

Documento generado en 04/03/2024 03:23:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>